

RESOLUCIÓN 953E/2026, de 21 de agosto, de la Directora General de Medio Ambiente de aprobación de la tramitación del procedimiento de contratación para la licitación del cierre de la cantera de Lizarraga, relacionado con el Plan de Mejoras 2026 de los montes de Urbasa y Andía

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000131
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Planificación Forestal Teléfono: 848426733 Dirección: González Tablas 9, 1ª - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: planificacion.forestal@navarra.es

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha iniciado los trámites del expediente de contratación para la ejecución de varias obras vinculadas al Plan de Mejoras del año 2026 de los montes de Urbasa y mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos modificada por la Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos; el Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios.

Las inversiones propias previstas ejecutar, se consideran actuaciones dirigidas a la mejora estructural del espacio y a crear infraestructuras de uso ganadero para la sostenibilidad y mejora de este monte de Navarra, garantizando la compatibilidad de usos, la promoción del empleo forestal y el mantenimiento de la población en las zonas rurales. Estas medidas están incluidas en la intervención 6881.4 del PEPAC del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (en adelante, PEPAC), aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 31/08/2022, cofinanciado por Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El proyecto a licitar está dirigido a garantizar la estanqueidad del acceso al área de la cantera de Lizarraga, el cierre de la misma, mediante la construcción de un muro de mampostería seca en su perímetro. Este muro se integra perfectamente en el paisaje y permitirá definir de manera sólida y contundente el límite de prohibición de acceso; tanto para los usuarios del



Parque Natural como para el ganado. Su fácil acceso rodado, la ausencia de peligro para los usuarios, su adecuada fisiografía y extensión en superficie, y su situación estratégica entre los montes Urbasa y Andía; hacen de este espacio un área estratégica para la gestión de la cabaña ganadera en el Parque Natural. Muestra de su importancia, se prevé habilitar entre los años 2026 y 2027, unos rediles, una manga de manejo ganadero y un punto de agua con cargo a los presupuestos del Departamento de Medio Ambiente.

El valor estimado de los trabajos incluidos en el presente expediente de contratación asciende a la cantidad de 142.987,16 € IVA incluido (118.171,21 € IVA excl.). El gasto se financiará de la siguiente forma:

- 50.000 € irán con cargo a la partida G/810002/6019/456200: Restauración del espacio afectado por actividades mineras, del presupuesto de gastos de 2026. Esta cantidad ha sido habilitada por la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, mediante RESOLUCIÓN 92E/2026, de 16 de abril, por la que se autoriza un gasto de 50.000,00 € y se pone a disposición del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, para la construcción de cercado perimetral en cantera "Túnel de Lizarraga", autorizando la tramitación posterior de los pagos derivados de esta.
- 92.987,16 €, irán con cargo a la partida 740002 74200 6019 456304 PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andia del presupuesto de gastos de 2026.

La aportación comunitaria asciende al 45 % del coste elegible de la partida PEPAC FEADER 23-27.

Además del informe de necesidad, en el expediente constan los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el Informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, por lo que procede dictar resolución motivada aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la autorización del gasto.

Vista la conformidad del Director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética y de la Intervención Delegada del Departamento y que existe dotación presupuestaria en la partida presupuestaria 740002/ 74200 / 6019 / 456304 "PDR FEADER 2023-2027. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía" del presupuesto de gastos de 2026.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación para la licitación del cierre de la cantera de Lizarraga, relacionado con el Plan de Mejoras 2026 de los montes de Urbasa y Andía.



CSV: **C6265646FCA1CC71**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-21 20:16:50

2. Aprobar el pliego regulador de contratación, así como el proyecto de obra.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.
4. Autorizar el gasto de 92.987,16 € con cargo a la partida 740002 74200 6019 456304 PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andia del presupuesto de gastos de 2026. La aportación comunitaria asciende al 45 % del coste elegible.
5. Autorizar el gasto de 50.000 € con cargo a la partida G/810002/6019/456200: Restauración del espacio afectado por actividades mineras, del presupuesto de gastos de 2026, habilitada por la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, mediante RESOLUCIÓN 92E/2026, de 16 de abril, por la que se autoriza un gasto de 50.000,00 € y se pone a disposición del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, para la construcción de cercado perimetral en cantera "Túnel de Lizarraga".
6. Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
7. Trasladar esta Resolución a la Sección de Minas de la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Sección de Planificación Forestal y a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.
8. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día hábil siguiente a su notificación, indicando en el mismo el número de expediente o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona / Iruña, 21 de agosto de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Breña de la Torre



CSV: **C6265646FCA1CC71**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-21 20:16:50